



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALVARO ANDRES PERDOMO
CONTRA:	DORIAN ALBERTO JARAMILLO Y OTRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00133-00</u>
ASUNTO:	AUTO REQUIERE NOTIFICAR NUEVAMENTE

Neiva, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la notificación allegada por el apoderado de la parte demandante y observándose que no fue realizada en debida forma conforme lo señalado en el artículo 292 del C.G.P., el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR al apoderado de la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso en debida forma conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ